

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba



26/06/2026

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-2161/2026 y su similar EX-2026-19886480-GDEBA-SDEATYSARBA, mediante el cual se gestiona una nueva modificación, en su parte pertinente, de la Resolución Normativa N° 19/2017 por el cual se establece la descentralización territorial administrativa que esta Agencia mantiene a través de los distintos Centros de Servicios Locales en el territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 19/2017 se determinó el lugar de asiento territorial y las categorías de los Centros de Servicio Local que se nominaron en el Anexo correspondiente de dicho decisorio;

Que el criterio reflejado en el citado acto administrativo, fue clasificar a los Centros de Servicio Local en tres (3) Categorías, discriminadas en A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad;

Que, en consecuencia, la Categoría "A" refería a aquellos Centros de Servicio Local que detentaban más de 85.000, los Categoría "B" entre 20.000 y 85.000, y los Categoría "C" indicaban los que poseían hasta 19.999 habitantes;

Que por la Resolución Normativa N° 23/2018 se propició una reestructuración de la descentralización administrativa mantenida a través de los distintos Centros de Servicio Local en el territorio provincial, conforme la distribución y con las funciones establecidas mediante la Resolución Normativa N° 19/2017;

Que mediante las Resoluciones Normativas N° 17/2021, N° 27/2021, N° 32/2021, N° 25/2022 y N° 32/2025 se llevaron adelante modificaciones a la referida descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, incorporando la reapertura de Centros de Servicio Local en las localidades de Juan Bautista Alberdi, Mones Cazón, Rivera, Pedro Luro, así como la apertura de un Centro de Servicio Local en la localidad de Sierra de la Ventana, respectivamente;

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

Que, asimismo, la Resolución Normativa N° 19/2017 y sus modificatorias ha sido objeto de sucesivas reformas mediante las Resoluciones Normativas N° 30/2024, 32/2025 y 15/2026. En tal sentido, la Resolución Normativa N° 30/2024 incorporó nuevas acciones operativas a cargo de los Centros de Servicio Local; la Resolución Normativa N° 32/2025, además de disponer la apertura del mencionado Centro de Servicio Local, actualizó la estructura territorial, categorías y denominaciones de dichos centros; y la Resolución Normativa N° 15/2026 modificó el régimen aplicable a las funciones de Responsable de Centro de Servicio Local;

Que, en esta instancia, corresponde efectuar una nueva modificación en la descentralización administrativa territorial que esta Agencia mantiene en el territorio provincial, propiciando la reapertura de UN (1) Centro de Servicio Local en la localidad de Cacharí, el cual se encontrará en la órbita del Departamento de Coordinación Azul perteneciente a la Subgerencia de Coordinación Azul, bajo la órbita de la Gerencia de Coordinación Interior, dependiente de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios;

Que, asimismo, atento al criterio referido *ut supra* en relación a la cantidad de habitantes, corresponde otorgar a tal Centro de Servicio Local la Categoría "C";

Que, por lo antes expuesto, deviene oportuno y pertinente disponer la aprobación e incorporación al Anexo correspondiente de la Resolución Normativa N° 19/2017 el Centro de Servicio Local Cacharí, a partir de la fecha que aquí se indica;

Que, en virtud de la modificación precedentemente señalada, resulta pertinente adecuar diversas previsiones contenidas en la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, a fin de preservar la consistencia de su régimen;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d) y e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1°.** Aprobar en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI) la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local (I a CLXXIII) los que tendrán las funciones que se les asignan conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente”.*

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°.** Determinar en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI), el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXIII) aprobados en el artículo 1°, discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en este artículo y conforme se indica en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente. Categoría A: más de 85.000 habitantes Categoría B: entre 20.000 y 85.000 habitantes Categoría C: hasta 19.999 habitantes”.*

ARTÍCULO 3°. Modificar el Anexo 1 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que será sustituido por el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

ARTÍCULO 4°. Modificar el Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que será sustituido por el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución Normativa entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad con las funciones encomendadas por la Resolución Normativa N° 16/2017 y modificatoria, será la unidad orgánica responsable de arbitrar los medios para materializar la medida dispuesta en materia de recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba



Anexo 1

Anexo 1 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
GERENCIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA
SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN I a V
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN I a XII
CENTRO DE SERVICIO LOCAL I a XLVI
ACCIONES

1. Asesorar, tramitar, diligenciar y controlar toda la documentación correspondiente a los trámites que se inicien en su órbita.
2. Efectuar acciones de fiscalización, verificación y notificación de contribuyentes de los tributos provinciales conforme la planificación definida.
3. Recepcionar la documentación catastral en forma condicional y remitir la misma al área con competencia específica para su control y trámite pertinente.
4. Percibir mediante tarjetas de crédito y débito los pagos de impuestos provinciales y rendir los mismos en el sistema correspondiente.
5. Sustanciar la recepción, contestación y diligenciamiento de los oficios judiciales relativos a liberación de deuda, aviso de deuda, valuación fiscal e inscripción en impuesto provinciales.
6. Incorporar a la Base de Datos de este Organismo la información contenida en Declaraciones Juradas presentadas por contribuyentes y responsables del Impuesto a los Automotores.

GERENCIA DE COORDINACIÓN INTERIOR
SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VI a XII
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN XIII a XXVI
CENTRO DE SERVICIO LOCAL XLVII a CLXXIII
ACCIONES

1. Asesorar, tramitar, diligenciar y controlar toda la documentación correspondiente a los trámites que se inicien en su órbita.

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

2. Efectuar acciones de fiscalización, verificación y notificación de contribuyentes de los tributos provinciales conforme la planificación definida.
3. Recepcionar la documentación catastral en forma condicional y remitir la misma al área con competencia específica para su control y trámite pertinente.
4. Percibir mediante tarjetas de crédito y débito los pagos de impuestos provinciales y rendir los mismos en el sistema correspondiente.
5. Sustanciar la recepción, contestación y diligenciamiento de los oficios judiciales relativos a liberación de deuda, aviso de deuda, valuación fiscal e inscripción en impuesto provinciales.
6. Incorporar a la Base de Datos de este Organismo la información contenida en Declaraciones Juradas presentadas por contribuyentes y responsables del Impuesto a los Automotores.

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba



Anexo 2

Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
AZUL	AZUL	AZUL	B
		BOLIVAR	B
		CACHARÍ	C
		CHILLAR	C
		DAIREAUX	C
		GENERAL ALVEAR	C
		HENDERSON	C
		GENERAL LAMADRID	C
		OLAVARRÍA	A
		PIROVANO	C
		TAPALQUÉ	C
		URDAMPILLETA	C
	TANDIL	AYACUCHO	B
		BENITO JUÁREZ	B
		LAPRIDA	C
		LAS FLORES	B
		RAUCH	C
		TANDIL	A
BAHÍA BLANCA	BAHÍA BLANCA	BAHÍA BLANCA	A
		CARMEN DE PATAGONES	B
		PUNTA ALTA	B
		DARREGUEIRA	C
		MAYOR BURATOVICH	C
		MÉDANOS	C
		PEDRO LURO	C
		PUÁN	C
		SIERRA DE LA VENTANA	C
		TORNQUIST	C
		VILLA IRIS	C
		VILLALONGA	C
	TRES ARROYOS	ADOLFO GONZALES CHAVES	C
		CORONEL DORREGO	C
		CORONEL PRINGLES	B
		CORONEL SUAREZ	B
		MONTE HERMOSO	C
		ORIENTE	C
		PIGÜÉ	C
		SAAVEDRA	C
		TRES ARROYOS	B
DOLORES	DOLORES	CASTELLI	C

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
		CHASCOMÚS	B
		DOLORES	B
		GENERAL BELGRANO	B
		GENERAL GUIDO	C
		GENERAL LAVALLE	C
		GENERAL MADARIAGA	B
		RANCHOS	C
		LEZAMA	C
		MAIPÚ	C
		PILA	C
		MONTE	B
		GENERAL CONESA	C
JUNÍN	JUNÍN	CHACABUCO	B
		COLÓN	B
		FLORENTINO AMEGHINO	C
		GENERAL ARENALES	C
		GENERAL PINTO	C
		LOS TOLDOS	B
		JUAN BAUTISTA ALBERDI	C
		JUNÍN	A
		LINCOLN	B
		PERGAMINO	A
		ROJAS	B
		VEDIA	C
	SAN NICOLÁS	ARRECIFES	B
		BARADERO	B
		CAPITÁN SARMIENTO	C
		RAMALLO	B
		SALTO	B
		SAN NICOLÁS	A
		SAN PEDRO	B
		BALCARCE	B
MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	COMANDANTE NICANOR OTAMENDI	C
		CORONEL VIDAL	C
		MAR DEL PLATA	A
		MIRAMAR	B
		PUERTO MAR DEL PLATA	A
		SANTA CLARA DEL MAR	C
	NECOCHEA	LOBERÍA	C
		NECOCHEA	A
		QUEQUÉN	B
		SAN CAYETANO	C
	PINAMAR	MAR DE AJÓ	B
		PINAMAR	B
		SAN CLEMENTE	C

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba



SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
		VILLA GESELL	B
MERCEDES	MERCEDES	CARMEN DE ARECO	C
		GENERAL LAS HERAS	C
		GENERAL RODRÍGUEZ	A
		LUJÁN	A
		MARCOS PAZ	B
		MERCEDES	B
		NAVARRO	C
		SAN ANDRÉS DE GILES	B
		SAN ANTONIO DE ARECO	B
		SUIPACHA	C
	SALADILLO	ALBERTI	C
		BRAGADO	B
		CHIVILCOY	B
		DUDIGNAC	C
		LOBOS	B
		MOQUEHUÁ	C
		NORBERTO DE LA RIESTRA	C
		NUEVE DE JULIO	B
		ROQUE PÉREZ	C
		SALADILLO	B
		VEINTICINCO DE MAYO	B
TRENQUE LAUQUEN	PEHUAJÓ	CARLOS CASARES	B
		CARLOS TEJEDOR	C
		FRANCISCO MADERO	C
		GENERAL VILLEGAS	B
		JUAN JOSÉ PASO	C
		MONES CAZÓN	C
		PEHUAJÓ	B
		AMÉRICA	C
		TRES ALGARROBOS	C
	TRENQUE LAUQUEN	CARHUÉ	C
		LAGUNA ALSINA	C
		CASBAS	C
		GUAMINÍ	C
		PELLEGRINI	C
		RIVERA	C
		SALLIQUELÓ	C
		TREINTA DE AGOSTO	C
		TRENQUE LAUQUEN	B
		TRES LOMAS	C
		VILLA MAZA	C
CABA	CABA	AVELLANEDA	A
		CABA	A
	ALMIRANTE BROWN	ADROGUÉ	A

RESOLUCION NORMATIVA N° 17

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Direccion Ejecutiva - Arba

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
LA MATANZA	LA MATANZA	LOMAS DE ZAMORA	A
		MONTE GRANDE	A
		EZEIZA	A
		GONZÁLEZ CATÁN	A
		SAN JUSTO	A
		RAMOS MEJÍA	A
LA PLATA	LA PLATA	BERISSO	A
		CITY BELL	B
		ENSENADA	B
		LA PLATA	A
		OLMOS	B
		LOS HORNOS	B
		VILLA ELVIRA	B
	LA PLATA INTERIOR	ALEJANDRO KORN	B
		BRANDSEN	B
		CAÑUELAS	B
		MAGDALENA	B
		PRESIDENTE PERÓN	A
		VERÓNICA	C
		SAN VICENTE	B
	LANÚS	LANÚS	A
	QUILMES	BERAZATEGUI	A
		FLORENCIO VARELA	A
		QUILMES	A
MORÓN	MORÓN	HURLINGHAM	A
		ITUZAINGÓ	A
		MERLO	A
		MORENO	A
		MORÓN	A
	TRES DE FEBRERO	CASEROS	A
		JOSÉ C. PAZ	A
		LOS POLVORINES	A
VICENTE LÓPEZ	SAN ISIDRO	SAN MIGUEL	A
		PILAR	A
		SAN FERNANDO	A
	SAN MARTÍN	SAN ISIDRO	A
		SAN MARTÍN	A
		OLIVOS	A
	TIGRE	CAMPANA	A
		ESCOBAR	A
		CAPILLA DEL SEÑOR	B
		TIGRE	A
		ZÁRATE	A